

MANUAL DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2024-2027

MANUAL DE SERVICIOS

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO DEL MANUAL DE SERVICIOS	3
INVENTARIO DE SERVICIOS	4
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	5
NOMBRE DEL SERVICIO:	5
CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES.....	5
COMPROMISOS DE CALIDAD	¡Error! Marcador no definido.
MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO	6
Levantar la queja ante la Dirección General de Desarrollo Económico.....	6
DIAGRAMA DE FLUJO	6
FUNDAMENTO LEGAL.....	7
TRANSITORIOS	8
AUTORIZACIONES.....	8

Ocotlán

MANUAL DE SERVICIOS

INTRODUCCIÓN

El Manual de Servicios es un instrumento de la Dirección de Participación Ciudadana del Municipio de Ocotlán Jalisco, que sirve para dar a conocer los servicios sustantivos que proporciona la Dependencia conforme a su competencia de desempeño, el cual debe ser transparente en el manejo de los recursos de la Administración Pública, así como velar el actuar del servidor público municipal de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable; para llevar a cabo esta función se realizan tareas de organización, administración, y construcción de relaciones con el usuario del servicio.

En consecuencia, a lo anterior, para esta Dirección de Participación Ciudadana es importante que la ciudadanía cuente con información transparente y necesaria en cuanto a los servicios de conformación de asociaciones vecinales que lleva a cabo.

OBJETIVO DEL MANUAL DE SERVICIOS

- Brindar atención eficiente, oportuna y transparente a la ciudadanía mediante la atención a las colonias que quieran conformar su asociación vecinal y llevar a cabo las actividades relacionadas con la participación de la ciudadanía, fortaleciendo la comunicación entre la población y el gobierno, promoviendo la participación ciudadana y fomentando el gobierno abierto a través de la retroalimentación y mejora continua.

MANUAL DE SERVICIOS

INVENTARIO DE SERVICIOS

Dependencia	Proceso	Servicio	Beneficiario
Dirección de Participación Ciudadana.	<ul style="list-style-type: none">-Se hace voceo por las diversas colonias de la ciudad.-Se lleva a cabo la reunión de conformación del Comité.-Se levanta acta de conformación.-Se programan sesiones ordinarias de los Comités.-Se procede con el levantamiento de las actas de sesión y su resguardo.-Se da seguimiento a los acuerdos emanados de las sesiones.	Reconocimiento formal de las asociaciones vecinales constituidas los ciudadanos ocotlenses.	Habitantes de cada colonia del municipio



Ocotlán

MANUAL DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

NOMBRE DEL SERVICIO: CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES
DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD DEL SERVICIO: Reconocer oficialmente a las asociaciones que se conformen por los colonos de esta ciudad.
REQUISITOS PARA OBTENER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: <ul style="list-style-type: none">- Asistir en la fecha y lugar donde se llevará a cabo la conformación de la asociación vecinal.- Ejercer el derecho de votar o ser votado referente a los integrantes de la Asociación.- Tomar protesta como integrante de la Asociación.- Asistir a las sesiones que celebren los Comités.- Participar en la toma de decisiones de los Comités.
VIGENCIA: 3 años.
LUGAR, MEDIOS DE GESTIÓN Y HORARIO: Para la recepción de quejas y denuncias podrá acudir a la oficina de la Dirección de Participación Ciudadana, o vía telefónica al número 392-92-5-99-40. Ext. 1550. Domicilio: Calle Hidalgo # 1, al interior de las oficinas de agua potable. Colonia: Centro, Ocotlán, Jalisco. Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

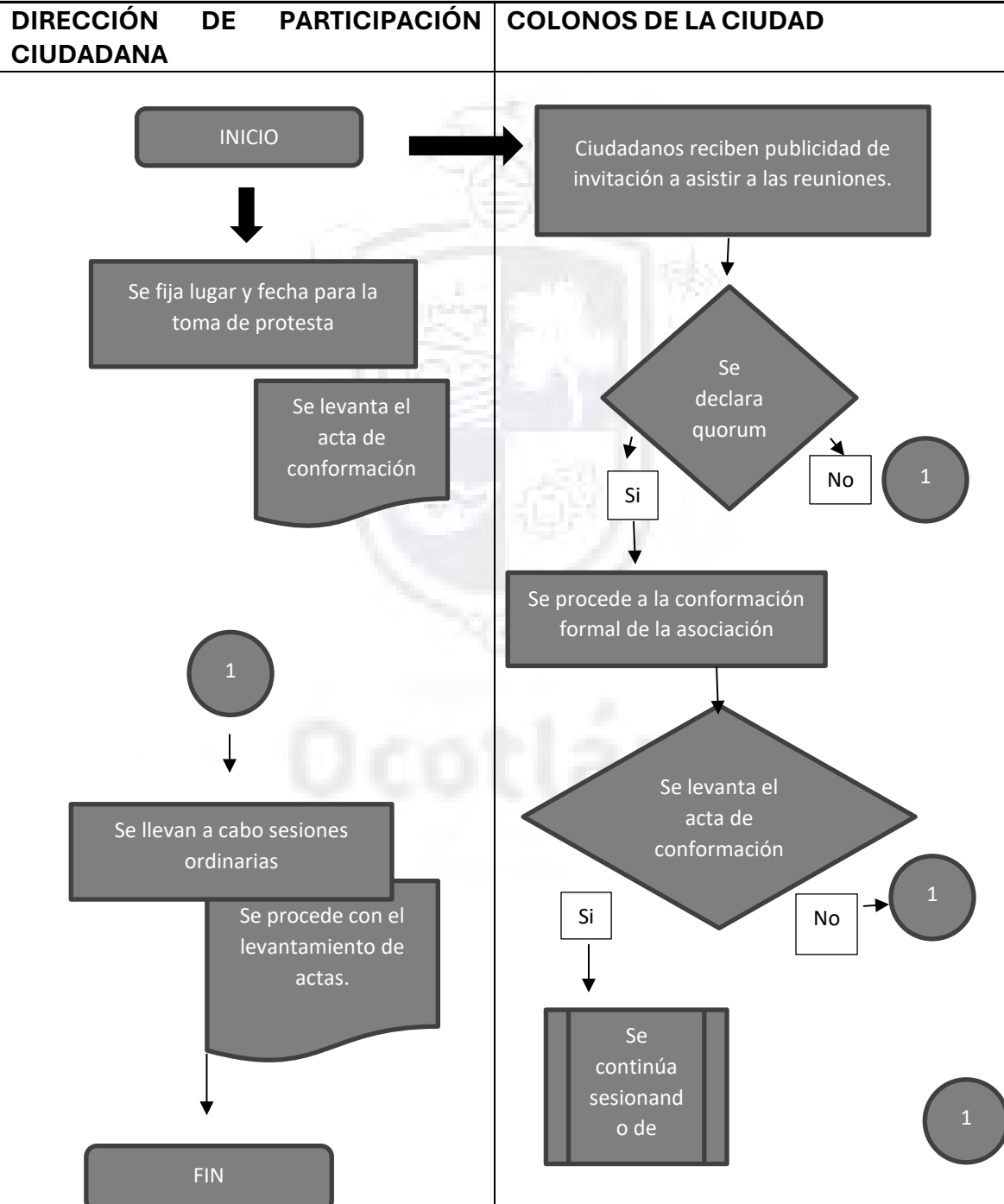
COMPROMISOS DE CALIDAD		
Características	Temporalidad	Costo
Manera eficiente a través de la cual se atiende al ciudadano para la conformación de su comité vecinal y su voz sea escuchada en el gobierno municipal y se atiendan sus peticiones a favor de su colonia.	Se mantiene la Asociación vigente durante la administración en turno.	Gratuito

MANUAL DE SERVICIOS

MECANISMOS ANTE INCUMPLIMIENTO

Levantar la queja ante la Dirección General de Desarrollo Económico.

DIAGRAMA DE FLUJO



MANUAL DE SERVICIOS

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco. Reformado el 03 octubre de 2019.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.



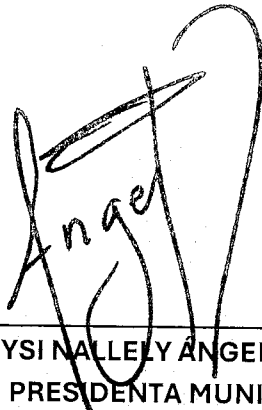
MANUAL DE SERVICIOS

TRANSITORIOS

Primero. El presente Manual de Servicios entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

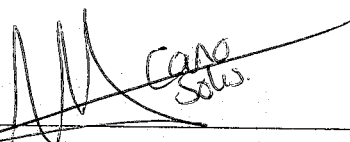
Segundo. La publicación del presente Manual de Servicios se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. NAOMI AYLEN CANO SOLÍS
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA